UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 422 -2020-UNSCH-R

Ayacucho, 29 SEP 2020

VISTOS:

El Memorando Nº 352-2020-UNSCH-R del Rectorado, el Memorando Nº 0553-2020-OP-OGPP/UNSCH de la Oficina de Presupuesto y el Memorando Nº 0230-2020-FACS-UNSCH/D de la Facultad de Ciencias de la Salud sobre retribución económica a supervisores de prácticas pre-profesionales de estudiantes de la Escuela Profesional de Enfermería; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N° 047-2020-FCSA-UNSCH/D, de fecha 20 de enero de 2020, se autorizó la realización de prácticas pre-profesionales de los estudiantes de la Escuela Profesional de Enfermería matriculados en el curso de PP-541 Prácticas Pre-Profesionales II, en el Hospital Nacional Madre Niño San Bartolomé y el Hospital Nacional Dos de Mayo, de la ciudad de Lima, a partir del 03 de febrero al 02 de abril de 2020;

Que, a través del Memorando Nº 0230-2020-FACS-UNSCH/D, de fecha 11 de marzo de 2020, la Facultad de Ciencias de la Salud ha solicitado el pago de los supervisores de prácticas pre-profesionales de los estudiantes de la Escuela Profesional de Enfermería;

Que, con Memorando Nº 0553-2020-OP-OGPP/UNSCH, de fecha 11 de setiembre de 2020, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto ha emitido la opinión técnico presupuestal para el pago de dichos supervisores de prácticas pre-profesionales;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR como supervisores de prácticas pre-profesionales de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con una retribución económica mensual de Seiscientos y 00/100 Soles (S/. 600.00), a partir del 03 de febrero al 02 de abril de 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ

01. ANDRÉS CÉSAR ARAUJO JAUREGUI
02. MARLENE EULALIA VIVAS CHUQUILLANQUI

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 422 -2020-UNSCH-R

03. MARUJA PILAR BLAS ESPINOZA
04. BELU TATIANA ROMERO MEJIA
05. TRINIDAD CONSUELO CURAHUA NUÑEZ
06. NOEMI SOLEDAD CCASA MOLINA

HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO

07. GLORIA ESPERANZA RAMIREZ JAVIER
08. MERY LUZ MEDRANO RIOS
09. SONIA DEL PILAR FARFÁN RAMOS
10. PIEDAD URBANO MORALES
11. IRMA YOLANDA VASQUEZ CALDERON

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2020, según se indica a continuación.

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000784 5005857 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCIÓN:

3.000786 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria

META/FINALIDAD:

0001 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

1677 RECTOR

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

1677 SEC. GENERAL

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 422 -2020-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias de la Salud
Escuela Profesional de Enfermaría
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Tesorería
Oficina de Administración de Personal
Área de Compensaciones
Interesados (11)
Archivo

YWVJ/oass